

Revés a Alito; TEPJF revoca expulsión de Ochoa

“Expresiones contra la dirigencia del PRI están amparadas bajo la libertad de expresión”

OTILIA CARVAJAL
nacion@eluniversal.com.mx

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la expulsión de Enrique Ochoa del PRI, al determinar que sus expresiones contra la dirigencia encabezada por Alejandro Moreno están amparadas bajo la libertad de expresión.

Por mayoría de tres votos —de Mónica Soto, Janine Otálora y Reyes Rodríguez— se pronunciaron por una revocación lisa y llana del asunto.

El proyecto original, del magis-

trado Felipe Fuentes, planteaba revocar para que la comisión de justicia del PRI emitiera una nueva resolución, al considerar que no aportó las pruebas suficientes para justificar esta sanción; sin embargo, la mayoría decidió entrar al fondo del asunto.

La Comisión de Justicia del PRI determinó la expulsión de Enrique Ochoa por sus críticas a Alejandro Moreno, alegando que dañó la imagen del partido.

La magistrada Janine Otálora sostuvo que en estos casos se debe maximizar el derecho a la libertad de expresión, lo que implica el derecho a disentir de la militancia de los partidos políticos.

“El hecho de que manifestara que la permanencia del actual dirigente nacional provocaría efectos negativos, incluso la pérdida del registro, en mi consideración no constituyen



La Comisión de Justicia del PRI determinó la expulsión de Enrique Ochoa por sus críticas a Alejandro Moreno.

declaraciones que justifiquen la imposición de una sanción”, apuntó.

El magistrado Reyes Rodríguez recordó que la controversia surgió tras las declaraciones de Enrique Ochoa en las que cuestionó la lega-

lidad a las reformas estatutarias del partido, que permitían la reelección de la dirigencia nacional, ocupada por Alejandro Moreno.

Consideró que las manifestaciones del exdirigente priista están protegidas por la libertad de expresión que goza todo militante para disentir de las decisiones del partido.

“Sancionar a un militante por manifestar su desacuerdo con la dirigencia constituye una restricción desproporcionada a su derecho a disentir en términos del precedente”, expuso.

“El presidente del PRI también realizó declaraciones públicas en contra del actor en este juicio, lo que indica que se trató de un debate interno legítimo y no solamente de un ataque unilateral, es decir, un intercambio de opiniones; y que la controversia sobre las modificaciones estatutarias trascendió al ámbito ju-

risdiccional donde el propio actor junto con otros militantes manifestaron su inconformidad con las actuaciones relacionadas con la Asamblea Ordinaria del PRI”, manifestó el magistrado.

La magistrada presidenta Mónica Soto coincidió en que se debe privilegiar el derecho a disentir de la militancia, y que se debe entrar al fondo.

El magistrado ponente, Felipe Fuentes, consideró que no pueden resolver el fondo de la controversia hasta que la Comisión de Justicia se pronuncie de forma exhaustiva. “Hemos considerado el principio de mínima intervención, revocar para efectos (...) permite al PRI resolver sobre sus asuntos internos. Y de esa manera la propuesta resuelve de forma exhaustiva, pero deja al arbitrio del partido político verificar si esas conductas afectaron o no”. ●

Revocan expulsión de Ochoa Reza; promete renovar al PRI

**NÉSTOR JIMÉNEZ Y
FERNANDO CAMACHO**

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó ayer, de manera lisa y llana, la resolución de la Comisión de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional (PRI), que había determinado la expulsión del ex dirigente nacional Enrique Ochoa Reza. El Tribunal consideró que las críticas que dirigió al actual líder del *tricolor*, Alejandro Moreno Cárdenas, están amparadas por el derecho a la libertad de expresión y forman parte del debate interno legítimo.

Con tono sarcástico, Ochoa Reza celebró la resolución: “lamentablemente para Alejandro Moreno, regreso al PRI por la puerta grande”. Al señalar que con ello se restablecen plenamente sus derechos políticos como militante, adelantó su intención de impulsar una renovación interna del partido.

Durante la sesión de la sala superior, se discutió el proyecto presentado por el magistrado Felipe Fuentes, quien proponía devolver el caso a la Comisión de Justicia Partidaria para un nuevo análisis. No obstante, esta propuesta fue rechazada por mayoría, con los votos de la magistrada presidenta Mónica Soto, la magistrada Janine Otálora y el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, quienes optaron por revocar la resolución directamente.

Rodríguez Mondragón argumentó que la sala ha sostenido que los partidos políticos deben tolerar la crítica interna, incluso si resulta severa o incómoda. Subrayó que las expresiones de Ochoa Reza no pueden calificarse de deslealtad al partido, ya que “existe un derecho a disentir dentro de la militancia”. Recordó, además, que el propio Moreno Cárdenas ha hecho declaraciones públicas contra Ochoa, lo que demuestra que se trató de un debate interno legítimo.

En entrevista, el también ex titular de la CFE sostuvo que el fallo del tribunal “es un reconocimiento de que las acciones del PRI bajo el liderazgo de Alejandro Moreno se han alejado de la legalidad y de los estatutos del partido”.

Tras recalcar que hay “miles y miles de priístas en todo el país inconformes con la dirigencia de Alejandro Moreno”, Ochoa Reza reiteró su interés en reformar al PRI desde dentro y consideró que su regreso abre la puerta al diálogo interno, ausente durante lo que calificó de liderazgo “prácticamente totalitario”.

Sin matizar sus críticas, Ochoa acusó al campechano de ser responsable de “los peores resultados en la historia del partido”, y advirtió que los problemas estructurales del PRI, “que ya eran grandes, han empeorado bajo su liderazgo”.

“El PRI, bajo la dirección de Moreno, va en ruta de desaparecer. Ese es el resultado de sus decisiones erráticas”, sentenció.